

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 27-2016/SENAMHI

Lima, 06 de setiembre de 2016

VISTO:

La Constancia de Atención emitida para el Director Zonal 10 Héctor Alberto Vera Arévalo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, establece que en el caso que el Director Zonal, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un período igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia", por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General;

Que, en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de salud del Director Zonal 10, señor Héctor Alberto Vera Arévalo, es necesario delegar sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI, y con el visto de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del Director Héctor Alberto Vera Arévalo, con efecto a partir del 05 de setiembre y hasta su reincorporación luego de culminado su descanso médico, las funciones de Director Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al señor Lui Allen Rosas Vara.

Artículo 2°.- Publicidad

La presente Resolución es publicada en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General



DISTRIBUCION:

Dirección Zonal 10
Archivo
Legajos Personales
06/09/2016